

SECRETARIA. Santiago de Cali, Junio Diez 10 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.020-00427-00
REF: VERBAL DE PERTENENCIA
DTE: MARCO ANTONIO IBARGUEN Y OTRO
DDO: ROSA ESTHER CASTILLO Y OTRO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Junio Diez (10) de dos mil Veintidós (2.022).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a él conferido hace el abogado Mario Sebastián del Vasto Trujillo. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderada judicial de la parte demandante a la abogada Nurelba Guerrero Betancourt identificada con la c.c. No. 31.839.378 de Santiago de Cali y T.P. No. 35.134 del C.S.J.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da3d535c5b5d6dd78c179184e405e2d44662852149477765656ec2668d62cd33**

Documento generado en 11/06/2022 01:43:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>